

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Marzo de 2019

INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido aprobado por la Comisión Asesora de Autoevaluación y constituye una guía informativa y establece los lineamientos metodológicos y epistemológicos para la realización de la Autoevaluación Institucional.

1) ¿PORQUÉ REALIZAMOS UNA AUTOEVALUACIÓN?

El Artículo 44° de la Ley de Educación Superior (LES) establece que las instituciones universitarias deberán, a fin de asegurar la calidad académica, generar instancias de evaluación institucional, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se completarán con evaluaciones externas, las cuales se deberán realizar como mínimo cada seis años, y abarcarán las funciones de gestión institucional, docencia, investigación y extensión.

Siguiendo el documento “Lineamientos para la evaluación institucional” (CONEAU; 1997), se concibe que la evaluación institucional debe servir para interpretar, cambiar y mejorar las instituciones y programas. Es un proceso de carácter constructivo, participativo y consensuado; es una práctica permanente y sistemática que permite detectar los nudos problemáticos y los aspectos positivos. En este sentido, la evaluación es una práctica que permite conocer, comprender y explicar cómo funciona una universidad, para poder producir transformaciones que contribuyan al mejoramiento de las prácticas institucionales.

En la introducción del texto se señala que la evaluación externa que -la CONEAU- debe realizar por imperativo legal será adecuadamente cumplida si parte del respeto irrestricto a la autonomía universitaria, considerada en su más amplio sentido. En marco referencial se expresa que la evaluación institucional no debe servir para normatizar, prescribir y mucho menos como una actividad punitiva. El objetivo de la evaluación institucional es conocer, comprender y explicar cómo funcionan las universidades; el poder contribuir al mejoramiento de sus prácticas, enriqueciendo la toma de decisiones.

Por tales motivos, la evaluación implica una reflexión sobre la propia tarea como una actividad contextualizada que considera tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos; con un alcance que abarca los insumos, los procesos, los productos y el impacto que tienen en la sociedad; una tarea fundamental para el gobierno y la gestión administrativa y académica; y, en definitiva, una plataforma para el planeamiento institucional. De esta forma, la evaluación puede considerarse como un

momento en la vida institucional de la universidad que permite observar y analizar lo recorrido para poder decidir cómo continuar hacia el futuro.

Etapas de la Evaluación Institucional La Ley de Educación Superior plantea dos etapas en la evaluación institucional: a) la autoevaluación y b) la evaluación externa.

La Autoevaluación institucional

Debido a los diferentes proyectos institucionales que integran el sistema universitario argentino y al respeto hacia la autonomía universitaria establecida en la Constitución Nacional, no se conciben modelos específicos o predeterminados sobre cómo debe realizarse una autoevaluación institucional. Cada autoevaluación responde a una mirada particular que realiza la institución sobre sí misma, buscando, a partir de la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, comprender su funcionamiento y proyectar caminos para la mejora.

En línea con el documento presentado por la CONEAU, el informe de autoevaluación expone las actividades, la organización y el funcionamiento de la institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias. Constituye un análisis de los procesos, y de los resultados obtenidos, así como también, una apreciación sobre su realidad actual a partir de su sociogénesis. Se desarrolla sobre una lógica emergente de la institución, de su proyecto institucional y quienes la realizan son los propios protagonistas de la misma.

Por tal motivo, para que la autoevaluación cumpla la misión de lograr una mejora en la institución y la oportunidades de la comunidad, el documento de lineamientos señala que es indispensable que la misma: cuente con un alto grado de participación; adopte una perspectiva contextual e histórica referida a sus objetivos y al proyecto del establecimiento; cubra todas las funciones que desempeña la Institución; enfoque a la institución como un todo y no como la mera suma de sus partes; posibilite a los lectores del informe de autoevaluación alcanzar una imagen documentada de la institución.

La Evaluación Externa

A fin de especificar criterios y procedimientos para el trabajo del comité de pares en la evaluación externa, la CONEAU dictó la Resolución 382/11 y la “Guía para la elaboración del informe del comité de pares evaluadores”. En el Anexo II de la mencionada Resolución se establecen las siguientes dimensiones para la realización de las evaluaciones:

- ✓ Contexto local y regional.
- ✓ Misión y el proyecto institucional.
- ✓ Gobierno y gestión.

- ✓ Gestión académica.
- ✓ Investigación, desarrollo y creación artística.
- ✓ Extensión, producción de tecnología y transferencia.
- ✓ Integración e interconexión de la Universidad.
- ✓ Biblioteca.

En base al informe de autoevaluación, el proyecto institucional de la Universidad y la vista del Comité de Pares Evaluadores, en el informe final se formulan recomendaciones de mejora para la institución según cada una de las funciones analizadas. En consecuencia: a diferencia de lo que ocurre con las carreras de grado y posgrado, no es un proceso de acreditación, ni tiene sus consecuencias legales. Tampoco tiene por finalidad establecer rankings entre las universidades.

En definitiva, la evaluación institucional tiene por objeto el análisis de los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones esenciales de cada una de las universidades de nuestro país y pretende convertirse en una contribución para la más acabada interpretación y mejoramiento de las mismas. Se realiza, a su vez, conforme a los objetivos definidos por cada institución universitaria, teniendo en cuenta su desarrollo histórico y el contexto en el cual se inserta, lo que permite tener un conocimiento adecuado de sus procesos, prácticas y resultados.

El proceso completo de evaluación institucional implica el cumplimiento de los siguientes pasos:

1. Firma del acuerdo ante la CONEAU.
2. Autoevaluación institucional.
3. Presentación del Informe de Autoevaluación a la CONEAU.
4. La CONEAU designa un Comité de Pares Evaluadores, conformado por docentes/investigadores pertenecientes a otras instituciones universitarias.
5. La integración del Comité de Pares es informado a la Universidad para que ésta preste su conformidad o recuse alguno de sus miembros.
6. El Comité de Pares Evaluadores visita a la Universidad, se entrevista con todos los actores de la integran (representantes y miembros de todos los claustros, funcionarios y referentes de la sociedad) y elabora un informe de evaluación externa.

7. La CONEAU aprueba el informe preliminar de Evaluación Externa y lo remite a la Universidad.

8. La CONEAU da vista a la institución del Informe Preliminar, la universidad puede hacer comentarios y sugerencias al mismo.

9. La CONEAU aprueba el Informe Final de Evaluación Externa, que será publicado y distribuido junto con las consideraciones finales del Rector en su post scriptum.

2) LA EVALUACION INSITUTUCIONAL Y LA UNVM

El Art.2º del Estatuto Constitutivo de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) establece (parte 2da) que “....quedan determinados los siguientes principios:VII Formalizar sistemas de autoevaluación institucional y de evaluación externa como factor sustantivo para garantizar el logro de los fines y naturaleza de la Universidad”. Este principio está fundado en la redacción del Proyecto Institucional de la UNVM que expresa el propósito de construir una cultura de la evaluación en el seno de la comunidad académica, y especifica el papel de la evaluación en la Institución: “..... los nuevos modos de evaluación y transparencia de las instituciones universitarias tienen que ser el producto legítimo de la vida interna de las comunidades científicas.

Se trata de situar la temática: autonomía y evaluación como los aspectos del proceso de transformación, donde la calidad pasa a ser el punto neurálgico”.

El Estatuto, además, crea una Unidad de Asesoramiento al Rector, en el ámbito de la Secretaría Académica, denominada Asesoría en el Planeamiento y Evaluación Institucional.

Asimismo, el Manual de Misiones y Funciones, establece la siguiente función sustantiva para la Secretaría Académica del Rectorado: “entender en el desarrollo de un sistema de evaluación académica que permita identificar falencias, detectar el nivel de logro de las políticas instrumentadas e incrementar la calidad de la oferta académica”. De la misma forma, el Manual determina las funciones de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación Institucional dependiente de la Secretaría Académica. Su misión y funciones, entre otras, son ocuparse de todo lo atinente a evaluación y acreditación de la calidad de las actividades universitarias.

La incorporación de la problemática de la evaluación de la calidad académica en los documentos fundacionales y en los instrumentos básicos de organización de la UNVM, pone en evidencia la intencionalidad explícita de los promotores y fundadores, que estas cuestiones formen parte esencial de la organización y fundamentación de la Universidad, e incluso de su legitimidad.

La UNVM fue creada en abril de 1995, se designó Rector Organizador en septiembre de ese mismo año; al inicio de 1997 la CONEAU produce el informe prescripto por la Ley de Educación Superior respecto al Proyecto Institucional. El entonces Ministerio de Cultura y Educación con Resolución 505 del 10 de abril de 1997 resolvió aprobar el Estatuto, ordenar su publicación en el Boletín Oficial, autorizar la puesta en marcha de la Universidad e instruir al Rector Organizador para modificar el Proyecto Institucional, según lo detalla en el 2º considerando de la Resolución 001/97 de CONEAU.

Coherentemente con la vocación hacia la problemática de la calidad, en junio de 1998, el Rector de la Universidad Nacional de Villa María suscribió un convenio entre la CONEAU y la Universidad, para la realización de la evaluación institucional de la misma.

En 1998 la UNVM el Rector Organizador firma convenio con la CONEAU para realizar la evaluación institucional de la misma cuando aún la Comisión de Evaluación Universitaria no reunía la expertiz práctica para conducir dicho proceso ni la UNVM la trayectoria de desarrollo suficiente para asumir la complejidad que el proceso involucra. Sin embargo, la decisión muestra una clara vocación hacia la problemática de la calidad y la mejora institucional que configura una vocación permanente de la UNVM en los años posteriores.

En 2001 el Consejo Superior de la UNVM crea mediante Resolución del Consejo Superior Nº 69 la Comisión Institucional de Autoevaluación Institucional y pone en marcha el proceso de evaluación. Diversas circunstancias, muchas de ellas derivadas de las particularidades con que se constituye la institucionalidad de la UNVM, dilatan la producción del informe final que, si bien responde al período que la ley marca para la realización de la autoevaluación, recién se elabora en 2003.

En 2006 se divulgan sistemáticamente los resultados del informe y se decide realizar una actualización de la autoevaluación para ubicar la misma en la realidad institucional de dicho año.

En 2008 el Comité de Pares Evaluadores de la CONEAU realiza la visita correspondiente al proceso en marcha a partir del cual se produce el Primer Informe de Evaluación Externa de la UNVM que realiza detalladas sugerencias de mejora a partir de la propia identificación de dificultades y logros que formaliza la UNVM en su informe de autoevaluación.

Transcurridos algo más de diez años de aquel informe y visibilizados los procesos de mejora que se implementaron desde entonces, la UNVM considera encontrarse en condiciones de realizar su segunda autoevaluación institucional.

3) ¿QUÉ TIPO DE EVALUACIÓN PRETENDEMOS?

En este apartado presentamos una serie de elementos teórico-conceptuales a partir de los cuales pretendemos clarificar la perspectiva epistemológica y por ende político-

valorativa desde la cual afrontamos el estudio de autoevaluación institucional. Consideramos que la construcción del objeto de evaluación “Universidad Nacional de Villa María” implica precisar ese anclaje epistemológico, y por ende, teórico-metodológico desde el cual procedimos a autoevaluarnos. La Universidad, en tanto lugar desde el cual los objetos del conocimiento se construyen, conquistan y comprueban, está en condiciones de definir los marcos epistemológicos desde el cual poder mirarse a sí misma, a partir de un ejercicio de socioanálisis y reflexión epistemológica continua.

Muchas veces los procesos de evaluación institucional se afrontan desde resguardos tecnicistas que, pese a brindar precisión, no resuelven las rupturas previas y necesarias con el sentido común. (Follari, 2001) “Es habitual entender la tarea de evaluación como un quehacer eminentemente técnico, para el cual se requiere de instrumentos precisos, indicadores fiables y máximo cuidado tanto en la confección como en la aplicación de aquellos instrumentos. Tal necesidad es indiscutible (...). Pero esta necesidad no debiera hacer olvidar lo que la epistemología francesa (es decir, G.Bachelard, y la aplicación de este a la ciencia social hecha por P.Bourdieu) ha enfatizado: si no se sabe qué hay que medir, de nada servirá medirlo bien. Dicho de otra manera, existe una primacía del orden epistemológico sobre el metodológico, que hace que este último deba subordinarse a aquel. De lo contrario, se corre el riesgo de hacer altas precisiones sobre lo obvio o lo irrelevante. Dicho de una manera diferente: la objetividad no se consigue simplemente a partir de la remisión a datos acerca de la realidad, sino que se conquista por la mediación que inevitablemente supone la elección de un punto de vista teórico/conceptual. No otra cosa es lo que muestra la epistemología contemporánea, de la cual ya está desterrada la noción tradicional de una mirada que pueda captar lo real directamente, y se admite casi unánimemente la existencia de carga teórica en la observación misma”. Plantea Follari que “No existe modo alguno de que la condición de las Universidades nos sea revelada con la aplicación de técnicas cuyos supuestos conceptuales no hubieran sido discutidos y admitidos luego de una decisión racionalmente sistemática. Lo metodológico debe ser riguroso, y si no lo fuera, ninguna búsqueda empírica sería confiable. Pero a la vez, si las razones epistemológicas primeras no están suficientemente ordenadas, corremos el riesgo de confiar ingenuamente en el valor de la metodología por sí mismo.

Comenzaremos por explicitar el significado de algunos de los términos y presentar las perspectivas teóricas que recuperamos para alcanzar dicho propósito. Con ello, buscamos conformar un piso de significaciones (un marco común de interpretación), sobre el objeto a evaluar: la Universidad Nacional de Villa María.

Hemos comenzado caracterizando al proceso de evaluación no como una acción tecnocrática eficientista, sino como espacio donde la reflexión teórica, los criterios conceptuales, y la mirada de los propios actores resultan relevantes. Hemos definido a la evaluación: como “un acto de contrastación entre categorías referentes a la acción y

categorías referentes a valores”. Es decir, entendemos que, “la evaluación de la educación superior no debe concebirse como la simple aplicación de instrumentos de medida, sino como un proceso que conduce a la emisión de juicios de valor sobre el estado que guarda este nivel educativo y el impacto social que produce”. Siguiendo los “Lineamientos para la evaluación institucional” de la CONEAU, hemos considerado a esta evaluación como “una evaluación singular. Las instituciones universitarias son complejas organizaciones con múltiples niveles que interactúan, entre sí y con el medio, con historias particulares y proyectos propios. Para comprender su realidad, no basta con evaluar sus resultados. Hay que comprender los procesos que llevan a esos resultados desde la perspectiva de los actores involucrados”. Abarcar esta complejidad implicó analizar la totalidad del quehacer institucional, incluyendo -entre otras- las prácticas: de gobierno y gestión, de producción y distribución del conocimiento, de administración, sobre la enseñanza y el aprendizaje, etc. y el modo en que estas se articulan entre sí, configurando el perfil particular de la UNVM.

Para evaluar una institución se debe desarrollar una estrategia teórica y metodológica que permita analizar científicamente, desde un marco de referencia sobre la institución y sobre la evaluación, lo que hace esa institución y como lo hace a fin de obtener evidencias fundadas que permitan la construcción individual y colectiva de juicios valorativos que lleven al cambio, la transformación y la mejora. Dada la complejidad multidimensional del campo universitario, recurrimos para su estudio a diversos marcos teóricos desde los cuales hacer foco en estas múltiples dimensiones y dar cuenta del modelo institucional, su estado de situación y su grado de realización.

La estructura, desde el punto de vista de la teoría de la administración, es el modo en que una organización establece las relaciones entre sus componentes o subsistemas y sus modos de interrelación. En las universidades se presentan algunas combinaciones de dos modelos puros (funcionalista y orgánica), es necesario reconocer “el lugar que ocupa el conocimiento en la organización universitaria, los modelos y culturas organizacionales, las imágenes y las percepciones de la universidad y las características de las estructuras académicas”. Sobre el lugar que ocupa el conocimiento en la organización universitaria, se profundizó el análisis sobre el tipo de estructuras en torno a las cuales, nuestra universidad, organiza los actos de producción, transmisión, aplicación y transferencia de conocimiento.

4) INSTRUMENTOS DE ANALISIS

Las herramientas teóricas descriptas suponen el planteamiento de una estrategia metodológica de evaluación amplia. La dimensión subjetiva que aborda la evaluación (perspectiva del actor, valores, creencias, imagen sobre la institución etc.) se recuperarán a través de un conjunto de herramientas cualitativas y cuantitativas de investigación y evaluación que permiten un análisis totalizador de la institución a la vez

que transversal (encuestas, análisis de estadísticas institucionales, paneles de expectativas etc.)

Las mismas serán utilizadas de acuerdo a las necesidades metodológicas y los actores a los que nos dirijamos, con la intención de contar con la participación activa de la mayor cantidad de miembros de la comunidad universitaria.

Otro elemento de análisis resulta del análisis del funcionamiento de nuestra Universidad en tanto estructura de funcionamiento, para ello resulta necesario observar la forma en que se toman y llevan adelante las decisiones en cuanto a la participación de los actores, por ello se plantea la utilización de un Papeo de articulación institucional que dé cuenta de los circuitos y lógicas de organización institucional

5) LA IMPORTANCIA DEL PEI

el PEI (Plan Estratégico Institucional) se puso en marcha a partir de la aprobación de la resolución N° 7/2016 del Consejo Superior (CS). Esta establece la creación de un Consejo de Planificación Estratégica (CPE), un cuerpo honorario dependiente del CS, responsable de la formulación, implementación y evaluación del PEI, coordinado por el Vicerrector de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM) e integrado por representantes de todos los claustros de la Comunidad Universitaria.

El mismo resulta un insumo de consulta ya que permitió formular un diagnóstico de la UNVM que refleja su estado actual de situación, en cuestiones vinculadas a las funciones sustantivas y a aquellas que hacen al funcionamiento integral de la misma. Pero como ha quedado expreso en sus conclusiones, el mismo es un proceso continuo que seguirá emitiendo documentos para la mejora institucional, y tal cual se desprende de sus conclusiones aporta a la elaboración y realización de la Autoevaluación Institucional.

6) COMISION DE AUTOEVALUACION INSITUCIONAL

El día 7 de mayo de 2019 el Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Luis Negretti y por el Mg. Néstor Pan, en su carácter de presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), firmaron un acuerdo expresando la necesidad de que la UNVM se someta a evaluación externa de acuerdo a lo expresado en la LES, y por ello se fija fecha para la elaboración de la autoevaluación institucional.

Allí las partes acuerdan llevar adelante el proceso de evaluación institucional previsto en el Art. 44º de la Ley 24.521 de Educación Superior, el cual se llevará a cabo en dos fases: una de autoevaluación que llevará a cabo la Universidad y otra de evaluación externa que estará a cargo de la CONEAU, conforme a la Resolución de CONEAU N.º 382/11.

Y que, a los fines de llevar a cabo la autoevaluación la Universidad designará una Comisión a tales efectos.

En base a ello el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María emitió la Resolución Nº 344/2019 en la que ratifica la firma del Acuerdo General para Implementar el Proceso de Evaluación Institucional entre la Universidad Nacional de Villa María y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y crea la Comisión de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de Villa María, la cual quedará conformada de la siguiente manera:

- El Secretario Académico del Rectorado.
- 1 representante por cada Instituto Académico Pedagógico, los cuales serán designados por los Decanos correspondientes.
- 2 representantes del rectorado, los cuales serán designados por el Señor Rector.
- 1 representante por cada Sede de la Universidad Nacional de Villa María, designados por los Decanos de los Institutos Académicos Pedagógicos que participen en cada una, conjuntamente con el rectorado.
- 1 estudiante por cada Instituto Académico Pedagógico, designado por el Centro de Estudiantes correspondiente.
- 1 representante del Claustro de Graduados, designado por el Centro de Graduados.
- 1 representante del Claustro Nodocente, designado por APUVIM.
- 1 representante del Claustro docente, designado por ADIUVIM.
- 1 representante del Consejo Económico y Social, propuesto por el mismo cuerpo.

La integración nominativa de los miembros de la mencionada Comisión será efectivamente designada por Resolución Rectoral dictada a tales efectos.

Sus funciones consisten en la revisión, elaboración y aprobación de los documentos parciales y las conclusiones a las que eleve la comisión de elaboración técnica de autoevaluación, y la formalización del Documento de Autoevaluación Institucional ante el Consejo Superior para su aprobación.

7) COMISIÓN DE ELABORACIÓN TÉCNICA DE AUTOEVALUACIÓN

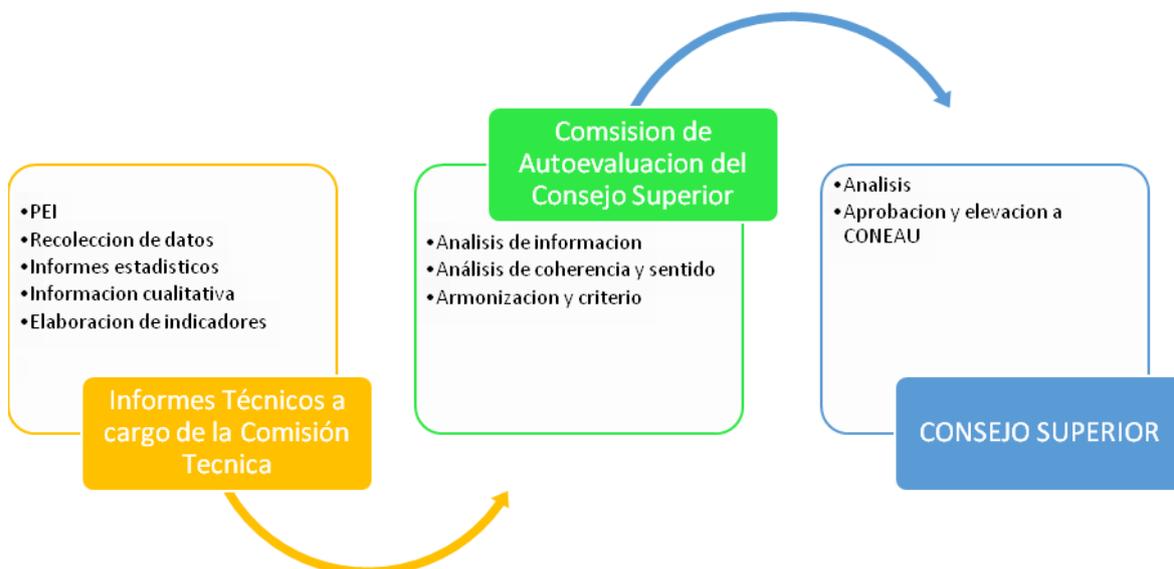
Es el equipo de trabajo destinado a la recopilación, recolección de información, sistematización y elaboración de documentos parciales para el análisis, la misma está integrada por:

- La Secretaria Académica del IAP de Cs. Sociales o quien ella designe.
- El Secretario Académico del IAP de Cs. Humanas o quien el designe.
- La Secretaria Académica del IAP de Cs. Básicas y Aplicadas o quien ella designe
- El Secretario Académico del Rectorado o quien el designe.

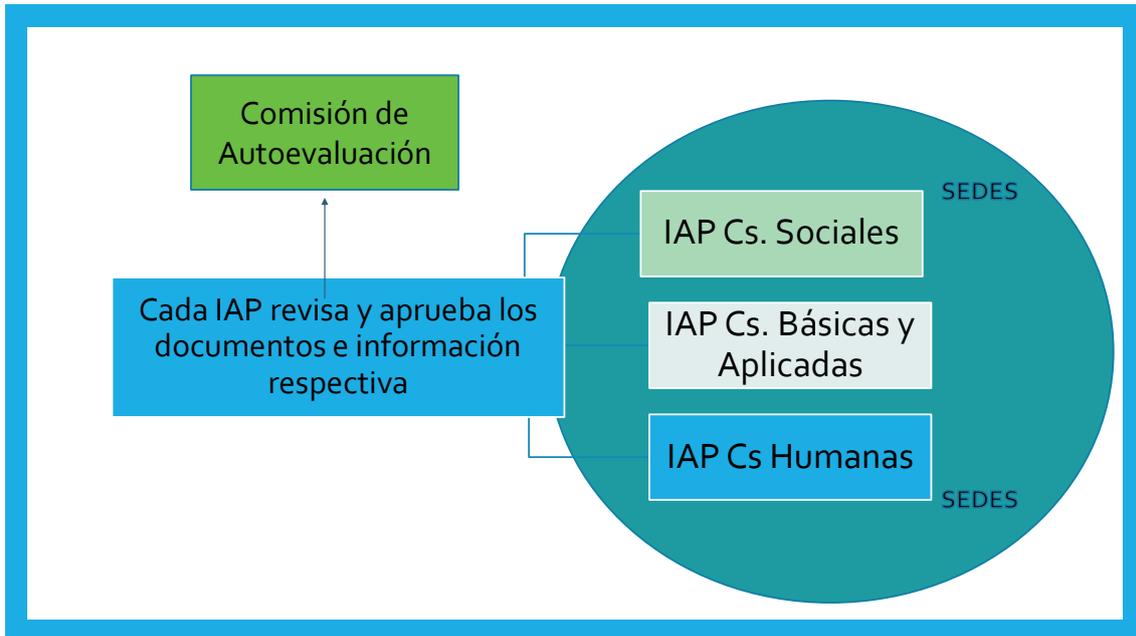
- El Secretario Económico o quien él designe.
- La Secretaria General o quien ella designe.
- El Secretario de Planificación Técnica, Servicios y Mantenimiento o quien él designe.
- El Director del Instituto de Investigación o quien él designe.
- La Secretaria de Posgrado o quien ella designe.
- La Directora del Instituto de Extensión o quien ella designe.
- La Secretaria de Bienestar o quien ella designe.
- Un/a representante por la Biblioteca Central de la UNVM.
- Un representante del Observatorio Integral de la Región (OIR)

Cada integrante deberá ser designado y reconocido en su labor por las áreas correspondientes.

8) FLUJO DE COORDINACION INSTITUCIONAL



9) DINAMICA EN LOS INSTITUTOS ACADÉMICOS PEDAGÓGICOS



10) PLANIFICACION Y ETAPAS

- I. ETAPA DE SENSIBILIZACION: etapa referida a los Talleres generales y por Institutos Pedagógicos y acciones globales que se realizarán para:
 - a) promover la participación de los actores internos y externos que se involucran en el proceso de autoevaluación;
 - b) tomar conciencia de la importancia de realizar un análisis de los logros y dificultades en el cumplimiento de las funciones y procesos de mejora que podrán iniciarse;
 - c) comprender a la institución en proceso de autoevaluación desde una perspectiva integral teniendo en cuenta una perspectiva histórica y de contexto actual;
 - d) valorar la necesidad de producir información cuanti y cualitativa confiable, certera y que se dirija hacia la posibilidad de realizar un estudio del desarrollo institucional y la toma de decisiones en función de las siguientes dimensiones de análisis: contexto regional y local de inserción – misión y proyecto – organización y programación académica –gobierno y gestión –

- cuerpo académico – alumnos y graduados – investigación y transferencia - extensión; - infraestructura y bibliotecas.
- e) direccionar el sentido final del proceso hacia la definición de acciones de mejora en función de las dificultades y problemas detectados.
- f) conocer el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI) en el cual se volcará la información.
- II. ETAPA DE PRODUCCION DE DOCUMENTOS: etapa referida a la elaboración de documentos que orienten el proceso de autoevaluación y la producción de las herramientas que se utilizarán para recolectar información tales como cuestionarios, guías de entrevistas, guías de conformación de focus grups, guías de lectura de información estadística, etc.
- III. ETAPA DE PRODUCCION DE INFORMACION: etapa referida al inicio del proceso de implementación de las herramientas para la recolección de información y análisis parciales de la información que se va obteniendo.
- IV. ETAPA DE INTEGRACION DE LA INFORMACION: etapa referida a la sistematización de la información recolectada, de profundización de la interpretación y el análisis de la información.
- V. ETAPA DE PRODUCCION DEL INFORME FINAL: etapa en la cual se concretan acciones que involucran:
- la escritura del informe final,
 - la aprobación por parte del CS,
 - el volcado de la información en el aplicativo CONEAU,
 - la comunicación institucional de los resultados obtenidos.

11) CRONOGRAMA PREVISTO POR ETAPAS

ETAPA	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre
ETAPA 1										

ETAPA 2										
ETAPA 3										
ETAPA 4										
ETAPA 5										

12) BIBLIOGRAFÍA

Brunner, J. (2010), *Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias*. Seminario Internacional: Gobierno de las Universidades de Gestión Estatal. Buenos Aires: UNSAM.

Bachelard, G. (1978), *La formación del espíritu científico*. Siglo XXI. México.

Corengia A. (2010), *Impacto de la política de evaluación y acreditación de la calidad en universidades de la Argentina. Estudio de casos*. Tesis de Doctorado en Educación, Universidad de San Andrés, Escuela de Educación, Buenos Aires. Argentina. Director: Lic. Juan Carlos del Bello.

Gasggero J. y Rossignolo D. (2011). *Impacto del presupuesto sobre la equidad*. Documento de Trabajo N° 40. Buenos Aires: CEFIDAR (Centro de Economía y Finanzas para el Desarrollo de la Argentina.)

López Accotto C., Martínez C. y Mangas M. *La Universidad como Derecho*. Página/12. Recuperado de: www.pagina12.com.ar/diario/universidad/10-259320-2014-11-07.html

Pugliese, J. C. (2003), *Políticas de Estado para la Universidad Argentina. Balance de una gestión en el nuevo contexto nacional e internacional*. SPU-MECyT, Buenos Aires.

Pugliese, J. C. (2004), *Universidad, Sociedad y Producción*. SPU-MECyT., Buenos Aires.

Pugliese, J. C. (2005), *Educación Superior: ¿bien público o bien de mercado? Los debates sobre la internacionalización, desde los noventa a la actualidad*, SPU – MECyT, Buenos Aires.

Pugliese, J. C.; Pérez Rasetti, C. (2005), *Compromiso del Estado con las Universidades Nacionales. Políticas de mejoramiento de las capacidades institucionales*. Documento Secretaría de Políticas Universitarias – MECyT, Buenos Aires.

Follari R. (2001), *Aspectos teóricos y metodológicos sobre evaluación de la función investigación en las universidades*. MECyT, Buenos Aires.

Follari, R.:(1994), *Los retos del siglo XXI ante el estado evaluador*, en A.Puiggrós y P.Krostch (comps.): *Universidad y evaluación: estado del debate*, Aique/Rei/IDEAS, Bs. Aires, 1994

Pérez Lindo, A.: *Nuevos paradigmas y evaluación institucional*, Universidad de Buenos Aires, s./f.

Pérez Lindo, A. (1993) *Teoría y evaluación de la educación superior*, Aique/Rei/IDEAS, Bs. Aires.

Pérez Lindo, A. (1986) *Universidad, política y sociedad*, Eudeba. Bs. Aires

ANEXO I

INFORMACIÓN QUE REQUIERE SER PRODUCIDA (RES CONEAU 382/11)

La información que se indica a continuación se elaborará a partir de la referencia territorial

3.1. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

3.1.1 Información básica del contexto socioeconómico y sociodemográfico local y regional.

3.1.2. Cobertura educativa regional por nivel.

3.1.3. Proyección de demandas de educación superior acordes con la región.

3.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN

3.2.1. Misión y Proyecto Institucional. Gobierno y gestión

3.2.1.1. Breve historia de la institución.

3.2.1.2. Misión, Proyecto Institucional y Plan Estratégico o de Desarrollo, si lo hubiera.

3.2.1.3. Normativas institucionales que resulten relevantes para el funcionamiento de la institución universitaria en las dimensiones de gestión, docencia, investigación y extensión.

3.2.1.4. Organigrama institucional. Organización y funcionamiento de los órganos de gobierno.

3.2.1.5. Nómina de carreras dictadas a través de convenios interinstitucionales.

3.2.1.6. Descripción de los sistemas de información: central y por unidad académica.

3.2.1.7. Estructura y cantidad de personal de apoyo técnico, administrativo y de servicios (centrales y por unidad académica).

3.2.1.8. Presupuesto universitario. Fuentes de financiamiento, recursos propios, ingresos a través de fundaciones u otras entidades y organismos. Modalidad de asignación y ejecución presupuestaria.

3.2.1.9. Infraestructura y equipamiento disponible y condiciones de tenencia. Instancias de asignación y mantenimiento de la infraestructura edilicia.

3.2.1.10. Descripción de las políticas de vinculación interinstitucional promovidas tanto por la unidad central como por las unidades académicas.

3.2.2. Gestión académica

3.2.2.1. Sedes (ciudad, CPRES), subsedes, extensiones áulicas, centros de apoyo para la modalidad de Educación a Distancia, si la hubiera, consignando la oferta de carreras en cada una de ellas.

3.2.2.2. Organización académica de la institución (por facultades, departamentos, institutos, áreas, etcétera).

3.2.2.3. Nómina de carreras de pregrado, grado y posgrado dictadas en cada unidad académica, en modalidad presencial y/o a distancia.

3.2.2.4. Descripción de los sistemas de registro y procesamiento de la información académica.

3.2.2.5. Cantidad de cargos docentes (titular, asociado, adjunto, JTP, ayudante 1ª, ayudante 2ª), por unidad académica y por institución.

3.2.2.6. Cantidad de docentes (personas) por unidad académica y por institución, según dedicación, forma de designación y titulación máxima.

3.2.2.7. Cantidad de docentes investigadores que realizan investigación por institución y por unidad académica, según cargo y dedicación. Señalar los que estén categorizados según organismo de promoción científico tecnológica.

3.2.2.8. Cantidad de docentes investigadores que realizan actividades de extensión y/o vinculación y/o transferencia por institución y por unidad académica.

3.2.2.9. Descripción de los mecanismos de selección, permanencia y promoción de los docentes e investigadores.

3.2.2.10. Alumnos: requisitos generales y específicos para el ingreso, permanencia y graduación.

3.2.2.11. Información estadística sobre deserción y desgranamiento. Información sobre sus posibles causas, si la hubiera.

3.2.2.12. Cantidad de nuevos inscriptos, alumnos, reinscriptos y egresados de carreras de pregrado (con título final no articulado con el grado), grado (con o sin título intermedio) y posgrado, por carrera, o por ciclos si los hubiera, y unidad académica.

3.2.2.13. Cantidad de ingresantes mayores de 25 años (artículo 7º LES) si los hubiera, por unidad académica e institución. Descripción de los mecanismos para su admisión.

3.2.2.14. Cantidad de ingresantes por convenios de articulación y por reconocimiento de equivalencias provenientes de otras instituciones universitarias o de nivel superior no universitario.

3.2.2.15. Relación duración media/duración teórica por carrera de grado.

3.2.2.16. Cantidad de becas otorgadas en el nivel del grado y en el de posgrado por tipo de beca, por institución y por unidad académica.

3.2.2.17. Descripción de los programas y/o proyectos de seguimiento y apoyo a los estudiantes y a los graduados, si los hubiere.

3.2.2.18. Descripción de los programas y/o proyectos de articulación con establecimientos secundarios, si los hubiere.

3.2.3. Investigación, desarrollo y creación artística

3.2.3.1. Descripción de la política de investigación de la institución.

3.2.3.2. Descripción de los órganos de gestión de la investigación, centrales y por unidad académica.

3.2.3.3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de la investigación, desarrollo y creación artística.

3.2.3.4. Fuentes de financiamiento de la investigación, desarrollo y creación artística.

3.2.3.5. Cantidad de alumnos de grado y posgrado que participan en proyectos de investigación, desarrollo y creación artística por institución y unidad académica.

3.2.3.6. Cantidad de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística en los últimos 6 años por institución y unidad académica.

3.2.3.7. Resultados de la investigación por institución y por unidad académica según tipo (revistas sin arbitraje, revistas con arbitraje, artículos, ponencias, libros, capítulos de libros).

3.2.3.8. Descripción de los mecanismos de evaluación de proyectos de investigación, desarrollo y creación artística.

3.2.4. Extensión, producción de tecnología y transferencia

3.2.4.1. Descripción de la política de extensión, producción de tecnología y transferencia de la institución.

3.2.4.2. Descripción de los órganos de gestión de la extensión, producción de tecnología y transferencia, centrales y por unidad académica.

3.2.4.3. Descripción de los vínculos intra y/o interinstitucionales destinados al desarrollo de proyectos de extensión, producción de tecnología y transferencia.

3.2.4.4. Cantidad de proyectos de extensión, producción de tecnología y de actividades de transferencia en curso por institución y por unidad académica, según tipo.

3.2.4.5. Nómina de los convenios de cooperación y articulación: contraparte, vigencia, objetivos, resultados, impacto.

3.2.4.6. Financiamiento y obtención de recursos en el área de extensión, producción de tecnología y transferencia.

3.2.5. Bibliotecas. Centros de documentación. Publicaciones

3.2.5.1. Cantidad de bibliotecas. Ubicación. Infraestructura y equipamiento disponible.

3.2.5.2. Descripción de la organización de la biblioteca: instancias de coordinación, cantidad de personal discriminado por tipo; capacitación del personal.

3.2.5.3. Descripción de los procedimientos de actualización del acervo bibliográfico.

3.2.5.4. Cantidad de usuarios activos, si es posible discriminados por tipo (alumnos, docentes, investigadores).

3.2.5.5. Servicios que presta la biblioteca.

3.2.5.6. Estadística anual de consultas o préstamos por tipo de servicios.

3.2.5.7. Descripción de la política editorial. Publicaciones.